

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



N° 007-2022/D/HUM

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA

27 ENE 2022

SECRETARIA

Hora: 11:05 PM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha sido revisada a la vista

27 ENE 2022

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO

# Resolución Directoral

Lima, 26 de Enero de 2022

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 40275-2021, que contiene la Nota Informativa N° 004-2022-OGC-HNDM, de fecha 6 de enero de 2022, con el que se solicita la aprobación del Formato: Kardex de Enfermería, del Departamento de Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II, del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se ha aprobado el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, con el objeto de establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, el antes previsto Reglamento en su artículo 58° ha dispuesto que, todo establecimiento con internamiento debe garantizar la existencia de mecanismos para proporcionar permanentemente al usuario información verbal, impresa o bajo otras modalidades, la que debe considerar los aspectos administrativos referidos a tarifas, estancias promedio u otros, así como los aspectos asistenciales relacionados al plantel profesional y su calificación, métodos diagnósticos, tipos de tratamiento, sus implicancias, riesgos y otros que considere necesarios;

Que, en el literal e), del artículo 89°, del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-/MINSAL, se establece como una de las funciones del Departamento de Enfermería, registrar las ocurrencias, reportes e información de enfermería de acuerdo a las normas, para facilitar el diagnóstico y tratamiento;

Que, asimismo, el antes previsto Reglamento, en el literal f), del artículo 11°, establece como una de las funciones de la Oficina de Gestión de la Calidad, asesorar en la formulación de normas, guías de atención y procedimientos de atención al paciente;

Que, el proyecto de Formato: Kardex de Enfermería, del Departamento de Enfermería, tiene como finalidad crear una guía de registro, estandarizando el registro de los medicamentos administrados y cuidados realizados por el personal de enfermería en la atención al paciente pediátrico, esto según las normas correspondientes;





Que, mediante el Informe N° 064-2021-EMMJ-DE-HNDM, de fecha 31 de diciembre de 2021, la Jefa del Departamento de Enfermería, ha emitido el informe técnico que sustenta la aprobación del Formato: Kardex de Enfermería;

Que, con el documento de visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, en cumplimiento de sus funciones, informa que ha revisado los mencionados documentos siendo de la opinión que se aprueben mediante acto resolutivo, por ser de necesidad institucional, toda vez que permitirá la mejora continua de la calidad de la atención de los usuarios del Hospital;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, de la Jefa del Departamento de Enfermería, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad; y, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Ministerial N° 1359-2021/MINSA, que renueva a partir del 1 de enero de 2022, entre otros, el encargo de puesto de Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar el Formato: KARDEX DE ENFERMERÍA**, del Departamento de Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.- Disponer** que, la Jefatura del Departamento de Enfermería, realice la difusión y supervisión del cumplimiento del formato aprobado mediante el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Disponer** que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**

- RDMKO/ELVF/JEVT/jevt.  
C.c.:
- Dirección General.
  - Órgano de Control Institucional.
  - Dirección Adjunta.
  - Dpto. de Enfermería.
  - Ofic. Gestión de la Calidad.
  - Ofic. Asesoría Jurídica.
  - Ofic. Estadística e Informática.
  - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dra. ROSARIO DEL ROSARIO KUYOHARA OKAMOTO  
Directora General (a)

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que ha tenido a la vista

27 ENE 2022

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA  
FEDATARIO



Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Departamento Enfermería

HOSPITALIZACIÓN PEDIATRÍA y CIRUGÍA PEDIÁTRICA. KARDEX DE ENFERMERÍA

CAMA Nº



APELLIDO Y NOMBRES:			EDAD: ..... a ..... m ..... d			HISTORIA CLÍNICA:			
FECHA DE INGRESO HOSPITAL		SERVICIO DE PROCEDENCIA		FECHA DE INGRESO AL SERVICIO:		HORA DE INGRESO AL SERVICIO:		DOC. IDENTIFICACIÓN:	
FECHA DE PROC. QUIRURGICO		DIAGNOSTICO POST-OPERATORIO			CONDICION (SIS) (SOAT) (PAG)			Nº CUENTA:	
MEDICO TRATANTE		DIAGNOSTICO MEDICO			PESO: Kg		ALERGIA:		
DIAGNOSTICO DE ENFERMERIA: (Registrar el diagnostico principal de ingreso al Servicio y actualizar al apertura de nuevo formato)							CELULAR FAMILIAR:		

FECHA DE REGISTRO: registrar fecha de atención		/	/	/	/	/	/	/	/				
GRADO DE DEPENDENCIA: marcar con "I" el grado.		I	II	III	I	II	III	I	II	III	I	II	III
RIESGO DE CAIDA (RC) y/o RIESGO DE LPP (LPP)		RC	LPP	RC	LPP	RC	LPP	RC	LPP	RC	LPP	RC	LPP
Registrar con letra imprenta lapicero AZUL, turno día y ROJO turno noche. Según fecha y hora de la administración: Cumplimiento "/", suspensión "/" no cumplimiento "0", en Espera "**", Condicional "C". TACHA SI NO APLICA.		DIETA											
INFUSIONES													
MEDICAMENTO o INSUMO		DOSIS		VIA		FREC							

PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA	Dispositivos	CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO (CVP) / CATETER VENOSO CENTRAL (CVC)	CVP	CVC									
		(Nº calibre /días )											
		Sonda Nasogástrica SNG (días) /Sonda orogástrica SOG (días)/ .....											
	Nebulización y/o inhaloterapia												
	Oxigenoterapia												
aspiración de Secreciones													
Cuidados de enfermería	Control Funciones Vitales CFV /Balance Hídrico BHE	CFV	BHE	CFV	BHE	CFV	BHE	CFV	BHE	CFV	BHE	CFV	BHE
	Cabecera (º) / Cambios Posturales (Horas)												
LABORATORIO		Ver PAE		Ver PAE		Ver PAE		Ver PAE		Ver PAE		Ver PAE	
INTERCONSULTAS		Ver PAE		Ver PAE		Ver PAE		Ver PAE		Ver PAE		Ver PAE	
RADIODIAGNÓSTICO		Ver PAE		Ver PAE		Ver PAE		Ver PAE		Ver PAE		Ver PAE	



ENFERMERA RESPONSABLE FIRMA Y SELLO

y firma del Lic. Responsable por turno, en el Hospital. El sello debe tener la cantidad de tinta suficiente para garantizar la legibilidad.)

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Fecha: 11/07/2022

Dr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA

FEDATARIO

